

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

##### III. DE ENCUENTRAS DEL 2014

##### NOTA 1: OPERACIONES Y ENTORNO ECONÓMICO

ACUARIAZ DEL MAR S.A. es la organizada y opera en ECUADOR desde el 08 de agosto del 2000, ubicada la oficina principal en la ciudad de Guayaquil, su actividad principal es venta al por mayor de maquinaria y equipo para la industria alimentaria.

##### NOTA 2: POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Contaduría y Finanzas. Esta política están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales requiere que se informarán manejo clara, estandarizada y establezca algunas suposiciones inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valoración y presentación de algunas cantidades que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y suposiciones estuvieron basadas en la mejor relación de la información disponible al momento.

**Preparación de los estados:** Los estados financieros fueron preparados en dólares de los Estados Unidos de Norte América, sobre la base de precios libres de transferencia con lo establecido por los instrumentos legales vigentes en el Ecuador.

**Ventas y sus implicaciones:** Reportarán la efectiva disponibilidad y saldos en bancos.

**Impresos para Venta:** Los impresos para ventas son reconocidos en base a la factura, la cual es emitida al momento de ofrecer el servicio al cliente.

**Provisión para el Impuesto a la Renta:** La provisión para el impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto (12%) para el año 2014, aplicable a los utilidades al 31 de diciembre y se carga al resultado del año que se devengó con base en el impuesto por pagar en el año.

Las sumas firmadas en los siguientes establecen una tasa del 27% de los utilidades gravadas.

Todos los gastos en efectivo que se devengan o se incurran a favor de accionistas nacionales o extranjeros no se encuentran sujetos a devolución adicional alguna.

**Participación de los trabajadores en las utilidades:** El 15% de la utilidad anual que la compañía debe restituirla por concepto de participación laboral en las utilidades es registrada con cargo a los resultados del ejercicio que se devenga, con base en las normas para pagar en el año.

##### NOTA 3: CLIENTES

Al 31 de diciembre del 2014, la cuenta cliente asciende a 401.000,00

	2014
Cuentas	401.000,00

##### NOTA 4: PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2014, los pagos anticipados corresponden a crédito tributario del IVA que asciende a US\$ 31.323,18

##### NOTA 5: CUENTAS POR PAGAR POR VENEDORES

Al 31 de diciembre del 2014 el saldo de proveedores asciende a US\$ 102.614,83

2014	2013
Proveedores Nacionales	US\$ 102.614,83

##### NOTA 6 - OBLIGACIONES FISCALES

Un detalle de los impuestos es el siguiente:

##### IMPUESTOS POR IMPRESO:

2014	2013
Impuesto a la renta (a/c)	US\$ 12.446,27
Impuesto al valor agregado	US\$ 4.926,30
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 17.372,57</b>

##### NOTA 7: OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de los inventarios para pagar es como sigue:

2014	2013
Mitsubishi por pagar	US\$ 326,03
Utilizados por pagar	US\$ 14.971,13
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 15.297,16</b>

**TOTAL**

25.137.58

14.971.23

**NOTA 6. IMPUESTO A LA RENTA**

Una contribución dirigida a las entidades según los estados financieros y la actividad general, se consta lo que sigue:

	2012	2013
Rendimiento del capital deudor ordinario	386.278.38	79.811.18
(D.R.751.13)	(14.971.23)	
1.474.483.25	94.235.72	
32.466.27	18.664.18	

**NOTA 7. CAPITAL**

El capital suscrito está representado por 800.000 acciones de un valor nominal de USD 5.000.

**ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

Con fecha 4 de noviembre del 2006, mediante D.O. Nro. 346, se publicó la Resolución Nro. D.O. IC-004, con la que se establece en su artículo 2, dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Corporex, para el registro, presentación y divulgación de los estados financieros a partir del 1 de enero 2009.

La convergencia de las entidades financieras a la normativa internacional (NIIF) Normas Internacionales de Información Financiera basada tecnológicamente con las normas de la normativa local. En noviembre del 2008, la Superintendencia de Corporex, emitió una resolución, que establece un cronograma de retroalineamiento para la presentación de los estados financieros bajo NIIF.

Aplicaron a partir del 1 enero del 2010, las consolidaciones entre socios y reguladas por la ley de mercados de valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de actividad mixta, su existencia en el año 2009 como periodo de transición, para tal efecto, este grupo de empresas y entidades debieron elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las normas internacionales de información Financiera NIIF.

Foto:  Horacio Palacios

C.P. Horacio Palacios  
Gerente General  
PBBSC S.A.

Adicional a lo señalado en el punto 1.8 punto del 2011, las consolidaciones que tienen entes libres que no son sujetos a tributación, deben de presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las normas internacionales de información Financiera NIIF, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.8 punto del año 2010. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Se establece en el año 2013 como punto de transición, para tal efecto entre grupo de empresas y entidades libres de sujetos a presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las normas internacionales de información Financiera NIIF, a partir del ejercicio correspondiente del año 2013.

Asimismo, a partir del 1 de enero del 2012, las demás empresas no consideradas en los dos grupos anteriores...

Se establece en el año 2013 como punto de transición, para tal efecto entre grupo de empresas y entidades libres de sujetos a presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las normas internacionales de información Financiera NIIF, a partir del ejercicio correspondiente del año 2013.

En el art. 2º establece como punto del principio de retroalineamiento, las empresas establecen obligatoriamente hasta marzo del 2008, marzo 2010 y marzo 2011, en su caso, un cronograma de implementación de dicha disposición, en su caso variando lo establecido.

Un punto de consideración:

El resultado final de implementación:

La fecha de divulgación de los resultados registrados en la empresa:

“Toda información deberá ser aclarada por la junta general de accionistas o accionista o por el organismo administrador, este documento sobre tales efectos, o por el acuerdo en caso de otras estrategias que sean más utilizables en el país”

“Adicionalmente para las empresas estatales, para sus respectivos períodos de transición lo siguiente:

“Las consolidaciones de patrimonio neta según NIIF, al 31 de enero y 31 de diciembre de los períodos de transición.”

Consolidación del Estado de resultados del 2009, 2010 y 2011 al estado de resultados bajo NIIF.

“En el cuadro sobre datos finales al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 se incluirá el efecto del efectivo y el efectivo presentado bajo NIIF”